



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 77 — Año XVIII — Legislatura V — 2 de octubre de 2000

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.4. Resoluciones

1.4.1. Aprobadas en Pleno

Resoluciones aprobadas con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2000 3467

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca del Aranda 3474

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/00, relativa al Camino de Santiago 3478

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 29/00, relativa al Camino de Santiago en la Alta Zaragoza 3478

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 98/00, relativa a ayudas a empresas en las comarcas mineras fuera del Plan de la Minería	3478
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/00, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, S.A.	3487
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/00, relativa a la retribución de los cargos directivos de la sociedad de garantías recíprocas Araval	3487
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 167/00, relativa a contratos de personal funcionario interino	3487
Respuesta escrita del Consejero de Cultura y Turismo a las Preguntas núms. 200/00 y 201/00, relativas al Museo Minero de Escucha	3488
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 201/00, relativa al Museo Minero de Escucha	3488
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/00, relativa a la campaña de difusión en las empresas del Decreto 189/99	3489
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 211/00, relativa a la campaña de promoción de la reapertura de la línea ferroviaria internacional Canfranc-Olorón	3489
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 212/00, relativa al apoyo a la creación audiovisual	3490
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 214/00, relativa a las horas extraordinarias realizadas en la Administración autonómica aragonesa	3490
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/00, relativa a las actuaciones en el Aeropuerto de Zaragoza	3490
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 298/00 y 299/00, relativas a la iglesia de Montalbán	3491

1.TEXTOS APROBADOS

1.4. Resoluciones

1.4.1. Aprobadas en Pleno

Resoluciones aprobadas con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2000, ha aprobado las resoluciones que se transcriben a continuación:

I

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. MIXTO

1. Las Cortes de Aragón consideran que la protección del medio ambiente debe ser una línea estratégica de actuación que impregne todas las medidas que adopte el Gobierno de Aragón, lo que en concreto debería traducirse, entre otras actuaciones, en que:

a) Apruebe urgentemente los Planes de ordenación de recursos naturales y los Planes rectores de uso y gestión de los espacios naturales aragoneses ya declarados que no cuenten con los mismos.

b) Amplíe de forma significativa los espacios naturales protegidos en nuestra Comunidad Autónoma.

c) Apoye medidas que favorezcan el ahorro y la eficiencia energética, así como la implantación de las energías renovables, en especial las que se han desarrollado menos hasta ahora como es el caso de la solar y la biomasa.

d) Estructure el futuro nuevo Plan de Gestión de los Residuos Especiales en torno a los principios de reducción en origen, reciclaje y reutilización.

e) Elabore un Plan de Reforestación de Aragón que permita recuperar de forma significativa la cubierta vegetal perdida, así como que asegure la utilización de todos los recursos que es posible cofinanciar con cargo a los fondos europeos.

f) Establezca las dotaciones presupuestarias oportunas de forma que se asegure la adecuada dotación de medios humanos y económicos en las unidades de inspección medioambiental,

de forma que permitan el control de las disposiciones en materia medioambiental vigentes en la Comunidad Autónoma.

2. Las Cortes de Aragón, valorando la necesidad de reforzar el sistema público sanitario, instan al Gobierno de Aragón a adoptar las siguientes medidas:

a) Negociar el traspaso de funciones y servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social (artículo 39.1.1.ª del Estatuto de Autonomía de Aragón) de forma que se asegure una financiación suficiente de los mismos, atendiendo a las características específicas de la Comunidad Autónoma (superficie, envejecimiento, dispersión, etcétera).

b) Comprometerse con el incremento del gasto sanitario público de manera sostenida, con el objetivo de alcanzar, como mínimo, el nivel medio de dotación de recursos existentes en la Unión Europea.

c) Dirigirse al Gobierno central con el objetivo de que paralice las políticas de gestión de los servicios sanitarios públicos basadas en criterios de mercado, así como aquellas medidas tendentes a reducir prestaciones sanitarias y farmacéuticas.

d) Adoptar medidas de planificación, gestión y evaluación de los servicios sanitarios públicos que tengan como indicadores prioritarios la mejora de la situación de salud de la población. Para ello desarrollar todas las medidas que favorezcan la prevención de la enfermedad, desde los niveles básicos de atención primaria y de la educación para la salud.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

a) Contemple la existencia de un espacio audiovisual propio, a través de la emisión por un canal específico de una programación aragonesa que refuerce las señas de identidad de nuestra Comunidad Autónoma.

b) Reclame del Gobierno central la asignación a nuestra Comunidad Autónoma del Tercer Canal analógico de televisión, sin perjuicio de la puesta en marcha de los correspondientes canales digitales.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de agilizar el proceso de traspaso de las funciones y servicios de aquellas competencias de titularidad de la Comunidad Autónoma aún pendientes, en particular lo referido a la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, políticas activas de empleo y Administración de Justicia.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que desarrolle un ambicioso programa en materia de vivienda basado en los siguientes criterios:

a) La puesta en marcha de programas de construcción de viviendas de promoción oficial, en colaboración con Ayuntamientos, cooperativas y particulares, incluidas las de régimen especial en alquiler.

b) La constitución de un patrimonio público del suelo autonómico que permita la puesta en marcha de planes efectivos de promoción de viviendas oficiales.

c) El desarrollo de planes integrales de rehabilitación en los cascos de las ciudades, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos.

d) La puesta en marcha de una sociedad pública autonómica de promoción de viviendas, que permita intervenir allí donde no alcanzan las corporaciones locales, las cooperativas o particulares.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que defienda, en el contexto de un proceso federalizante, entre otras, las siguientes medidas:

a) La reforma de la Constitución Española que permita configurar el Senado como una Cámara territorial de primera lectura para aquellas competencias del Estado que inciden sustancialmente sobre el territorio.

b) La posibilidad de que las Comunidades Autónomas, y en particular Aragón, participen activamente en el proceso de formación de voluntad del Estado en el seno de la Unión Europea, pudiendo incluso representar, en función de los temas tratados, al propio Estado tal y como ya está sucediendo actualmente en algunos países (Alemania, Austria, Bélgica, Reino Unido de Gran Bretaña).

II

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR

1. Conscientes de la peculiar situación que presenta el mercado laboral en nuestra Comunidad Autónoma, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que desarrolle los correspondientes programas específicos para los colectivos más afectados por el desempleo: jóvenes, mujeres y mayores de 45 años.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que, una vez firmado el Acuerdo Económico y Social con los agentes sociales, comparezca ante esta Cámara para la explicación de las líneas generales recogidas en el mismo.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración de un programa para incrementar el número de viviendas de alquiler en Aragón.

4. Las explotaciones extensivas de ganado vacuno y ovino están atravesando una crítica situación que amenaza la viabilidad de los mismos. Por la importancia que tienen para el mantenimiento de la población rural, y su positiva incidencia en el medio ambiente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para aplicar ayudas agroambientales a la ganadería extensiva.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que defienda un modelo de financiación para Aragón acorde a nuestra situación demográfica y nuestras peculiaridades de dispersión geográfica y extensión del territorio aragonés.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el helicóptero con el que se ha dotado el Servicio 112 se

dedique, exclusivamente, a misiones de atención urgente a situaciones sanitarias graves, en coordinación con el Servicio 061 del Insalud, así como a atender aquellas emergencias que se produzcan, en relación con las competencias de Protección Civil que tiene la Diputación General de Aragón.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las transferencias pendientes del Estado (Insalud, Administración de Justicia y Políticas activas de empleo) se realicen con arreglo a los principios que establece el ordenamiento jurídico, en unas condiciones que aseguren la calidad de la prestación de los servicios, sin fórmulas complementarias que hipotequen las finanzas de la Comunidad Autónoma.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que acelere los estudios, proyectos y demás procedimientos administrativos para disponer de tierras en condiciones de ser transformadas en regadío.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en funcionamiento los Registros para la artesanía alimentaria, tanto para artesanos individuales como para empresas artesanas. Estableciendo ayudas específicas para la misma e impulsando el asociacionismo que les facilite la penetración en los canales comerciales.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que incremente las ayudas por superficie a la agricultura ecológica al menos hasta la media de lo que aportan otras Comunidades Autónomas, tal como viene solicitando el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica para poder competir en el mercado.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a habilitar las partidas presupuestarias necesarias para cofinanciar al máximo todas las líneas de ayudas que supongan aportes de recursos del Gobierno de la Nación y de la Unión Europea, con especial atención a las medidas de acompañamiento de la Política Agrícola Común, así como al Leader Plus y al Proder II.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que presente en la Cámara a lo largo del año 2001 un Plan de medidas de apoyo para la inserción laboral de la mujer rural.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agilizar las ayudas para la instalación de jóvenes agricultores y para la modernización de explotaciones, aportando los presupuestos necesarios para atender la demanda existente.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice las gestiones necesarias y colabore con el Gobierno de la Nación para la consecución de un Seguro Integral de la Explotación Agraria, que sea individual y que cubra cualquier siniestro no controlable por el agricultor y sobre la base de rendimientos reales.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar de todos los Gobiernos interesados en el Archivo de la Corona de Aragón la puesta en marcha de las actuaciones políticas para que, de forma consensuada, se pueda

lograr la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con la política de desarrollo y creación de Parques Culturales, que integran en un solo espacio diferentes actividades con una amplia proyección sobre la ordenación del territorio.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proseguir e intensificar cuantas gestiones sean necesarias para la recuperación de los bienes del Patrimonio Artístico de Aragón, que en la actualidad se encuentran expoliados, y en especial de los depositados en Lérida procedentes de la diócesis de Barbastro-Monzón y los de Sijena.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proseguir y potenciar el Proyecto Olímpico de Jaca 2010, mediante la colaboración interinstitucional, compaginando el desarrollo de los pueblos y comarcas, creando infraestructuras y con el máximo respeto al medio ambiente.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que lleve a cabo las medidas presupuestarias y legislativas necesarias para que se facilite al acceso de los jóvenes a una vivienda digna, desarrollando programas que fomenten el alquiler, faciliten la adquisición de una primera vivienda en propiedad y se fomenten las ayudas específicas a jóvenes para la rehabilitación y construcción de viviendas, situadas tanto en núcleos rurales como urbanos.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse, fomente y apoye el asociacionismo y el voluntariado juvenil como instrumento de democratización y canalizador de la ilusión y el impulso de los jóvenes en pro de nuestra sociedad.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas necesarias para que se facilite el acceso de los jóvenes al empleo, fomente el autoempleo y la promoción de jóvenes empresarios, mediante la puesta en marcha de ayudas para la creación de empresas que permitan alcanzar estos objetivos.

22. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la promoción de actividades deportivas y a la realización de campañas de concienciación que fomenten la no violencia en el deporte.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice campañas de concienciación en contra de pintadas indiscriminadas y demás manifestaciones de vandalismo que degrada nuestro medio urbano y especialmente nuestro patrimonio histórico artístico y genera conmoción en nuestra sociedad.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar políticas específicas, en el marco de una política general de infancia y adolescencia, encaminadas a establecer acuerdos interdepartamentales y convenios con instituciones y ONG, así como a dotar de recursos materiales y humanos

para aquellos menores en situación de libertad vigilada o sujetos a realizar servicios en beneficio de la Comunidad.

25. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar políticas específicas dentro de una política general de infancia y adolescencia encaminadas a dar respuesta a aquellos menores de 14 años que cometan delitos y que no están sujetos a la Ley Orgánica 5/2000.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la equidad en el acceso a los recursos sociales y sociosanitarios para personas mayores, atenuándose la enorme variabilidad interterritorial existente actualmente y mejorando la provisión de recursos en aquellas zonas en que apenas existen.

27. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un Plan Gerontológico para Aragón que recoja, entre otros, los diferentes conceptos:

1.º La implantación, desde los servicios públicos, de los necesarios recursos para que el mayor que lo desee, permanezca en su entorno mediante:

a) el desarrollo de nuevos servicios de atención domiciliarios;

b) implementando un desarrollo armónico de los servicios intermedios como centros de día, servicios de respiro, etc., y

c) articulando las diferentes alternativas de atención institucionalizada como residencias y viviendas tuteladas.

2.º La definición del concepto y del espacio sociosanitario, potenciando un modelo sociosanitario moderno que cuente con un sistema de financiación propio y suficiente.

3.º El establecimiento de los mecanismos de coordinación y flujo entre los distintos niveles de atención, así como entre los servicios sociales, sanitarios y los sociosanitarios.

28. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas necesarias para establecer una «marca de Aragón», que favorezca la promoción y el acceso a los mercados de los diversos sectores de la economía aragonesa.

29. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que refuerce las medidas que fomenten el desarrollo de la producción de energía procedentes de fuentes limpias y alternativas al petróleo.

30. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que presente un plan de actuación en el campo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, orientado a formación y equipamientos, para el mejor y mayor aprovechamiento de la infraestructura que se está creando con el cable de fibra óptica.

31. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que procure una ampliación de la capacidad de transporte de la Red Eléctrica Española, suficiente para absorber toda la energía generada, actual y futura, tanto de las energías alternativas como de otras de gran potencia que se puedan implantar en nuestra tierra.

32. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cree una ventanilla única para agilizar la creación y gestiones de la empresa aragonesa.

33. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que impulse la innovación tecnológica, definiendo claramente objetivos y organismos competentes, todo ello en concordancia con el Plan de I+D+I del Gobierno central.

34. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, de acuerdo a las recomendaciones del Justicia de Aragón, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley que regule la protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones, y a que desarrolle paralelamente un Reglamento contra actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

35. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que con respecto a la situación de los residuos en Aragón proceda a:

- Elaborar un Plan de Residuos industriales no peligrosos.
- Elaborar un Plan de Residuos Especiales.
- Elaborar un Plan de Gestión de Residuos Ganaderos.
- Finalizar la implantación de un Plan actualizado de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

36. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, de acuerdo a lo manifestado por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, presente de modo inmediato ante esta Cámara el proyecto de ley del Pirineo.

37. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un Parque tecnológico especializado en aquellas tecnologías que permitan afrontar en las mejores condiciones los retos que exigirá la entrada en el nuevo siglo.

38. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que diseñen y ejecuten un Plan de acción para la atracción de empresas e inversiones hacia Aragón.

39. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Programa Calendario de promoción exterior de la empresa aragonesa en colaboración con las instituciones, organizaciones y asociaciones sectoriales.

40. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Programa de medidas y Calendario de apoyo al pequeño comercio para su adaptación a los nuevos hábitos de consumo y exigencias de mercado.

III

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar de forma decidida tanto esos recursos endógenos que resultan estratégicos para algunas comarcas aragonesas, como el alabastro, las arcillas o la industria agroalimentaria de transformación, entre otros, como el desarrollo del cooperativismo, que está llamado a desempeñar un papel muy importante en la puesta en marcha de nuevos yacimientos de empleo, especialmente en el medio rural.

2. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a elaborar con la participación de los colectivos afectados y aprobar a lo largo

del primer semestre de 2001 un Plan de Acción para las Personas Discapacitadas, un Plan de Atención a las Personas Mayores, un Plan de Integración de los y las Inmigrantes y un Plan de Inserción Social en Aragón, como instrumentos para relanzar las políticas sociales según los siguientes criterios: planificación de necesidades y servicios, coordinación interinstitucional, financiación suficiente, integración de los colectivos más desfavorecidos, prevención de las causas que generan marginación y potenciación del tejido social, de la participación y del desarrollo comunitario.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tener en cuenta en la negociación de la transferencia de las funciones y servicios del Insalud una serie de cuestiones que influyen en el nivel de gasto:

— La tendencia demográfica al envejecimiento, con un creciente número de personas mayores en proporción al total de la población aragonesa.

— La aparición de nuevas enfermedades con grandes necesidades de tratamiento.

— La permanente aplicación de nuevas tecnologías médicas y de farmacia.

— La mayor valoración en nuestra sociedad del derecho a la salud.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la planificación, elaboración y puesta en marcha de la aragonesización del «currículum» de la enseñanza no universitaria (incluida la enseñanza del aragonés y del catalán), de tal modo que, desde el comienzo del curso académico 2001-2002, sea efectiva la enseñanza del «currículum» aragonés en los centros educativos.

5. Las Cortes de Aragón, conscientes del trascendental momento que vivimos para el futuro de las infraestructuras de comunicación para el territorio aragonés, instan al Gobierno de Aragón para que, a través del diálogo con el Gobierno de España, alcance acuerdos que puedan impulsar, entre otras, las siguientes actuaciones:

— La Plataforma Logística de Zaragoza y las conexiones a la red viaria y ferroviaria.

— El aprovechamiento de la llegada del AVE, no sólo para la capital, sino también para la red de ferrocarriles convencionales, la red de cercanías y las conexiones, mediante arterias de conexión ferroviaria con buena parte del territorio aragonés.

— La licitación y adjudicación de los tramos pendientes de la autovía Norte-Sur, en especial los tramos Teruel-Castellón y Teruel-Zaragoza, así como desdoblamiento de la N-232 (Zaragoza-El Burgo), y la aceleración del proyecto de autovía Huesca-Lérida.

— El Plan Director del Aeropuerto de Zaragoza, desbloqueando las actuaciones pendientes y avanzando en los objetivos que motivaron el nacimiento de la Sociedad SPAINZAZ.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno español la adopción de forma inmediata de las medidas de compensación contempladas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Aragón para

el caso de modificaciones de tributos cedidos que supongan minoración de ingresos para la Comunidad Autónoma de Aragón, ante la reducción en los impuestos de patrimonio y de transmisiones patrimoniales prevista en los recién aprobados proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 y de medidas tributarias de acompañamiento.

IV

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GG.PP. SOCIALISTA, DEL PARTIDO ARAGONÉS, CHUNTA ARAGONESISTA Y MIXTO

1. Las Cortes de Aragón expresan, tras la presentación del Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional (PHN) por parte del Gobierno central, su total disconformidad con las previsiones y soluciones planteadas en el mismo, por considerar abusivo e injusto cargar sobre el trasvase del Ebro la solución a todos los problemas hídricos de España. Asimismo, manifiestan que este Plan no garantiza la modificación de la Ley de Aguas, que aleja de la consideración de bien público al agua y de su necesario control por parte de la Administración.

De la misma forma, las Cortes de Aragón consideran necesario defender el principio de unidad de cuenca de acuerdo con lo estipulado en la Carta Europea del Agua, así como exigir los criterios recogidos en la Directiva Marco del Agua recientemente aprobada en el Parlamento Europeo.

Por último, las Cortes de Aragón se suman a la convocatoria pública del próximo 8 de octubre y manifiestan su compromiso con cuantas manifestaciones se produzcan en contra del trasvase previsto en el Plan Hidrológico Nacional.

2. La regulación del agua es condición indispensable para que pueda ser aprovechada racionalmente en beneficio de los intereses generales de Aragón.

La deficiente regulación de nuestros ríos, demandada históricamente, hace imposible disponer del agua cuando se necesita.

Sin embargo, disponer de agua embalsada es condición necesaria pero no suficiente, si no se garantiza el uso final a través del método concesional; especialmente, desde la reforma de la Ley de Aguas que permite el mercado del agua y los trasvases intercuenas.

Para asegurar el uso definitivo del agua regulada, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en todas las nuevas obras de regulación que se realicen, sea un requisito previo obtener la concesión del agua a favor de la Diputación General de Aragón.

V

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. SOCIALISTA

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a concluir en el año 2001 el inventario del patrimonio cultural aragonés, incluyendo en el mismo tanto los bienes inmuebles como los muebles, así como el patrimonio arqueológico, paleontológico y etnográfico, concibiéndolo como un elemento fundamental en el estudio, protección y difusión del patrimonio cultural aragonés.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar e impulsar un plan de informatización de los archivos,

museos y bibliotecas integrados en el Sistema Aragonés de Archivos, de Museos y de Bibliotecas, respectivamente, así como su gradual integración en la RACI (Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales), de forma que pueda constituirse en un plazo razonable una auténtica red informatizada en cada uno de estos ámbitos.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para:

1.º Reforzar la organización de los sistemas corporativos de telecomunicaciones e informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón atendiendo a los principios de eficiencia y eficacia, con el fin de alcanzar a corto plazo un alto porcentaje de automatización en el conjunto de los procedimientos administrativos gestionados por la misma.

2.º Seguir avanzando en la extensión de la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales y en la implantación de las tecnologías de la información en todo el territorio aragonés como fórmula para el acercamiento de la Administración a los ciudadanos, debe constituir un objetivo prioritario dentro de los programas de reorganización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con las prioridades que se deriven del proceso de comarcalización de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar la competitividad de las empresas ubicadas en Aragón a través del desarrollo de procesos formativos y el fomento de la innovación tecnológica que incluya investigación, desarrollo e innovación (I+D+I).

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central al objeto de que, de manera inmediata, inicie la negociación de la transferencia de la Asistencia Sanitaria del Insalud a la Comunidad Autónoma de Aragón, para que la misma se asuma a partir del 1 de enero de 2002.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adapte el dispositivo sanitario, transferido de las Diputaciones Provinciales, al Modelo Sociosanitario aragonés.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, una vez que la Unión Europea archive la Queja medioambiental que mantiene paralizada la inversión en los Sectores VIII y IX de Monegros II, se dirija al Gobierno central para que, a través de las Comisiones Mixtas, se aborde de manera urgente la reelaboración de los Planes Coordinados de las partes oriental y occidental de Monegros II, de acuerdo con la nueva situación, y se restablezca el equilibrio inversor entre las dos administraciones agrarias previsto en el Plan Nacional de Regadíos.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en la próxima programación sobre el desarrollo local para el período 2000-2006 correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón, que el Gobierno central debe presentar en noviembre ante la Unión Europea, incluya la mayor parte posible del territorio rural de Aragón que las previsiones presupuestarias le permitan y que, en cualquier caso, todas las

comarcas de la provincia de Teruel queden incluidas en la programación y dispongan en el citado período de programas Leader +/o Proder para su desarrollo local.

9. La Plataforma Logística de Zaragoza (PLA-ZA), se viene mostrando como un proyecto de infraestructura destinado al transporte y las comunicaciones que, además de conseguir la plena unanimidad social y política, propiciará la potenciación de Zaragoza como una de las más importantes ciudades para el reparto y organización de mercancías en el sudoeste europeo, al contar con plenas posibilidades de reunir en los terrenos destinados a la propia Plataforma Logística los modos más importantes de transporte, aspecto de vital importancia para alcanzar altos niveles de aprovechamiento y rentabilidad.

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a promover cuantas iniciativas políticas sean necesarias para que las administraciones y empresas dependientes del Gobierno central participen en el Proyecto, ya que su presencia es absolutamente fundamental para alcanzar las dimensiones necesarias que hagan de la Plataforma Logística una infraestructura de influencia muy superior al ámbito estrictamente regional.

10. Junto al eje norte-sur (Somport-Sagunto) por carretera, el eje ferroviario en paralelo con origen y destino en estos mismos puntos se muestra como una gran oportunidad histórica para la permeabilización del Pirineo en su franja central y la habilitación de un trazado ferroviario electrificado y con ancho UIC.

La reapertura del Canfranc y la rehabilitación integral del trazado ferroviario supone una aportación de vital importancia del territorio aragonés para mejorar el esquema de comunicaciones pirenaicas, con la significación, además, de que la electrificación y el ancho de vía UIC supone liberar al propio Pirineo de las instalaciones de ruptura de carga para que la actividad relacionada con el transporte de pasajeros y mercancías y situar estas instalaciones en la Plataforma Logística de Zaragoza, aspecto que reforzaría de forma decisiva el cómputo final de las aportaciones de esta infraestructura al posibilitarse la organización y reparto de mercancías desde la capital de la Comunidad Autónoma, sin necesidad de ruptura de carga en el Pirineo y con plenas posibilidades de conectar con las redes europeas a través del ancho UIC.

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a promover cuantas iniciativas políticas sean necesarias para que la línea ferroviaria Canfranc-Sagunto, en colaboración con el Gobierno francés, cuente de nuevo con la posibilidad de conexión con el sur francés a través de la reapertura de la estación Internacional, quede habilitada en su totalidad con electrificación y ancho UIC, lo que posibilitará su carácter de línea de largo recorrido y reforzará el aprovechamiento de la Plataforma Logística de Zaragoza como instalación para llevar a cabo la ruptura de carga de las unidades procedentes de otros puntos.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que dentro de la presente legislatura estudie un desarrollo normativo sobre los llamados «Nuevos yacimientos de empleo», con el objeto de profundizar en aquellas actividades generadoras de empleo, que, a su vez, responden a nuevas necesidades socioeconómicas derivadas de las profundas transformaciones de la sociedad actual.

En este sentido, y atendiendo a las peculiaridades de nuestra estructura territorial, demográfica, económica y social, es deseable que dicho desarrollo normativo preste especial atención a los proyectos de atención infantil y geriátrica, proyectos medioambientales y actividades relacionadas con las nuevas tecnologías.

12. Las Cortes de Aragón, ante la próxima negociación del nuevo sistema de financiación autonómica, instan al Gobierno a trasladar al Gobierno central la necesidad de incrementar sustancialmente el montante total de la financiación incondicionada de las Comunidades Autónomas, para que éstas puedan hacer frente a la prestación de servicios sociales de calidad que la sociedad reclama.

13. Las Cortes de Aragón, con objeto de compensar la ausencia de inversiones públicas estatales en las últimas décadas, instan al Gobierno a proponer un incremento sustancial de la cuantía del Fondo de Inversiones en Teruel a partir del año 2002, destinando dichas inversiones públicas a proyectos globales de desarrollo que permitan que la provincia se incorpore definitivamente a los niveles de calidad de vida europeos.

14. Las Cortes de Aragón, ante la próxima negociación del nuevo sistema de financiación autonómica, instan al Gobierno a plantear conjuntamente con ésta la reforma del Fondo de Compensación Interterritorial, que actúa como mecanismo de solidaridad, de la que Aragón se ha visto excluido desde 1990.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar en el año 2001 un Decreto sobre la descentralización de la enseñanza no universitaria y de cooperación de las entidades locales con la Comunidad Autónoma de Aragón en materia educativa.

Asimismo, se insta al Gobierno de Aragón a suscribir convenios con los ayuntamientos para atender el primer ciclo de la etapa de educación Infantil (0-3 años), comenzando por el medio rural y los barrios de las ciudades, para que surtan efectos en el curso 2001-2002.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar un Decreto que regule las escuelas de música y danza de la Comunidad Autónoma de Aragón, previendo sistemas de financiación conveniados con los ayuntamientos.

VI RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la transferencia de todas aquellas competencias contempladas en el Estatuto de Autonomía de 1996.

Las Cortes de Aragón manifiestan su compromiso con el desarrollo autonómico de España, en el que los hechos diferenciales no equivalgan a privilegios y el autogobierno no sea una concesión del poder central, sino un derecho de los pueblos y territorios del Estado.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe impulsando los estudios y gestiones relacionados

con la mejor organización del espacio metropolitano de Zaragoza al objeto de lograr una planificación y gestión coordinada de los servicios públicos que sean susceptibles de una visión de conjunto, con participación de todos los municipios interesados.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que profundice en el proceso de comarcalización de Aragón y habilite en los próximos años los medios materiales y humanos necesarios que garanticen la creación y puesta en funcionamiento de las comarcas de manera sólida y equilibrada, sin perjuicio del debido respeto a la autonomía municipal titular de la iniciativa de creación.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una política integral de fomento de las nuevas tecnologías, tanto desde el punto de vista de las infraestructuras como desde el punto de vista de los contenidos, que permita el acceso a los ciudadanos aragoneses y de nuestras empresas a la nueva economía.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar en la elaboración de un Plan de Acción para la promoción del comercio exterior, coordinado con todas las instituciones competentes en la materia por medio del Consejo Asesor, para la internacionalización de las empresas aragonesas.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar una política de infraestructuras culturales para Aragón que posibilite una vertebración de la cultura en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y que contemple entre otras actuaciones, las siguientes:

a) La rehabilitación del Teatro Fleta de Zaragoza, destinado fundamentalmente a actividades de ópera, ballet, danza y teatro.

b) La ampliación del Museo de Bellas Artes de Zaragoza, realizando las gestiones necesarias con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como continuar con el impulso del Centro de Arte Contemporáneo de Huesca con la donación Beulas.

c) La creación de la Orquesta Sinfónica de Aragón, con vocación de servicio público, para estimular la difusión y la creación musicales.

d) La puesta en marcha del Centro Dramático de Aragón, como ente dinamizador de la producción teatral de Aragón.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de apoyo y promoción del deporte cualificado y de alto nivel de Aragón que incluya a los deportistas individuales, entrenadores y equipos de alta competición de nuestra Comunidad Autónoma, en coordinación con las federaciones deportivas aragonesas y los servicios comarcales de deportes.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a potenciar la promoción turística de Aragón, buscando una mayor presencia de Aragón en los mercados potenciales, tanto nacionales como internacionales. En este sentido, se considera conveniente que el Gobierno de Aragón estudie la creación de un Instituto Aragonés de Promoción Turística, como

organismo público en el que puedan participar otras Administraciones públicas y empresas o asociaciones privadas, para coordinar los esfuerzos en la promoción turística de Aragón.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que presente, en el año 2001, los siguientes Planes y Proyectos de Ley en materia de Medio Natural y Calidad Ambiental:

a) Plan Forestal de Aragón.

b) Proyecto de Ley de Montes de Aragón.

c) Plan de Residuos Industriales y Peligrosos en la Comunidad Autónoma.

d) Proyecto de Ley del Ruido.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en materia de financiación, inicie las gestiones necesarias con el Gobierno central a fin de lograr un acuerdo bilateral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía, que supere las actuales reglas generales de financiación de las comunidades autónomas, población y renta per cápita, en cuanto resultan claramente desfavorables e injustas para la Comunidad Autónoma de Aragón, teniéndose en cuenta el criterio de superficie del territorio como elemento esencial para superar los actuales desequilibrios derivados del actual sistema de financiación.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desarrolle una política global y coordinada que atienda de forma ordenada la integración social y laboral de las personas inmigrantes en nuestra Comunidad Autónoma.

Las actuaciones llevadas hasta la fecha por los distintos departamentos de la Administración autonómica se integrarán dentro del Plan Integral para la Inmigración, donde se establezca, además de la integración laboral, el funcionamiento de los mecanismos de ayuda y sensibilización social que facilite la convivencia y la integración social del inmigrante.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se incrementen las acciones de inserción sociolaboral de colectivos sociales con serias dificultades de integración, como discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, minorías étnicas o personas con riesgo de exclusión del mercado laboral.

Derivado de este planteamiento es conveniente establecer un programa específico de apoyo a la inserción de las personas discapacitadas y otro destinado a proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado laboral, prestando apoyo a la labor desarrollada por las empresas de inserción laboral.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el marco de la lucha contra el desempleo y la elevada temporalidad del mercado laboral, desarrolle medidas tendentes a favorecer la contratación estable y la transformación de contratos temporales en fijos, prestando especial atención a los colectivos que mayores dificultades presentan para insertarse en el mercado de trabajo de forma estable: mujeres y jóvenes de 30 años.

14. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a promover cuantas iniciativas políticas sean necesarias para que los tramos

pendientes de ejecución del eje de comunicaciones por carretera de norte a sur (Somport-Sagunto) cuenten con partidas presupuestarias que supongan la terminación de este eje viario en el menor tiempo posible y, de esta forma, la Comunidad Autónoma de Aragón cuente con el mismo nivel de oportunidades que otros territorios del Estado español.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que, en su normativa y previsiones presupuestarias para el apoyo a la industrialización agroalimentaria en Aragón, asuma los contenidos del Programa de Desarrollo Regional de Aragón (2000-2006), recientemente aprobado por la Unión Europea, sin establecer nuevas restricciones a sectores productivos, no previstas en la citada programación y participe con sus presupuestos al cumplimiento de lo previsto en la misma.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que presente un Plan de equipamientos sociales de la ciudad de Zaragoza y su área de influencia, dado su bajo índice de cobertura, inferior a la media en Aragón.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inicie la adaptación de los servicios sociales al ámbito comarcal, tomando como instrumento de gestión el Contrato Programa.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar las condiciones de jubilación del profesorado, establecidas en la LOGSE, dedicando una partida presupuestaria específica para ello.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ampliar la red de «Aulas Mentor», para que todos los centros públicos de educación de adultos de nuestra Comunidad Autónoma cuenten con una de estas aulas.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca del Aranda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca del Aranda, publicado en el BOCA núm. 68, de 17 de julio de 2000.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca del Aranda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En todo el texto del Proyecto de Ley.

Donde dice: «La Diputación General de Aragón...», deberá decir: «El Gobierno de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Adecuación a la Ley 11/1999, de 26 de octubre, de modificación de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y de acuerdo con el Proyecto de Ley de medidas en materia de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 5.1.o). Sustituir «Patrimonio histórico-artístico» por: «Patrimonio cultural».

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más adecuado.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 7. Añadir un nuevo párrafo con el texto siguiente:
«En todo caso, en la transferencia o delegación de competencias se estará a lo previsto en el artículo 9.4 de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, sobre Comarcalización de Aragón, tanto en lo relativo a los medios precisos para su ejercicio, como a la aceptación expresa por parte del Consejo Comarcal.»

MOTIVACIÓN

Lo consideramos conveniente.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 12.2.
Sustituir: «(...) mas de un tercio (...)», por: «(...) más de un tercio (...)».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 13.1.

Sustituir: «(...) que puedan fijar el Consejo Comarcal (...)», por: «(...) que pueda fijar el Consejo Comarcal (...)».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca del Aranda.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado 2 del artículo 13.

MOTIVACIÓN

Principio de economía.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 20.1.

Sustituir: «(...) la celebración del mismo (...)», por: «(...) la celebración de la misma (...)».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 20.1.

Sustituir: «(...) desde que fuera solicitada», por: «(...) desde que haya sido solicitada».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 21. Añadir un párrafo núm. 3 con el texto siguiente:

«3. En todo caso, la selección del personal se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, sobre Comarcalización de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Lo consideramos conveniente.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 22.1.a).

Sustituir: «La de Secretaria (...)», por: «La de Secretaría (...)».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 22.1.b).

Sustituir: «(...) gestión económica-financiera (...)», por: «(...) gestión económico-financiera (...)».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca del Aranda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado 2 del artículo 22, que quedaría redactado como sigue:

«2. Las plazas, cuya clasificación se solicitará al Gobierno de Aragón, serán provistas mediante concurso de méritos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más equitativo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 22.2.

Detrás de: «(...) en la forma prevista en la Ley 7/85, de 2 de abril (...)», intercalar lo siguiente: «(...) , reguladora de las Bases del Régimen Local (...)».

MOTIVACIÓN

Adición formal.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca del Aranda.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 23.

MOTIVACIÓN

Por evitar interferencias y duplicidades con la línea de gestión ordinaria.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 27.3.

Sustituir: «(...) se considerara autorizada (...)», por: «(...) se considerará autorizada (...)».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca del Aranda.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional quinta del siguiente tenor:
«Quinta.— Delegación de competencias del Plan provincial de Obras y Servicios.

Se delega en la Comarca del Aranda la gestión del Plan Provincial de Obras y Servicios en su ámbito comarcal.

La Comisión de Transferencias entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Comarca del Aranda determinará la cuantía económica porcentual del Plan Provincial que corresponda a la Comarca del Aranda y los medios personales y materiales que deberán traspasarse para gestionar la competencia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Aranda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Exposición de motivos, párrafo 7.

Sustituir la expresión «(...) en base a (...)», por: «(...) , fundamentada en (...)».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/00, relativa al Camino de Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 24/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al Camino de Santiago, publicada en el BOCA núm. 34, de 3 de febrero de 2000.

Zaragoza, 24 de agosto de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la Pregunta núm. 24/00, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, se informa lo siguiente:

A tenor de la redacción de la pregunta, y entendiendo que se refiere a las medidas que pueden plantearse en relación con el Camino de Santiago por causa del posible recrecimiento del Pantano de Yesa, puede ser contestada con el informe remitido por el Justicia de Aragón al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Exptes. DI-105011999-5 y 2812000-5), con fecha 17 de febrero de 2000.

En dicho informe se señala que «declarada la obra de recrecimiento del Pantano de Yesa de interés general por Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, y existiendo conformidad del Gobierno de Aragón sobre el proyecto planteado para ejecutarla, nos encontramos precisamente ante la situación que permite, como excepción, no cumplir la regla general de no trasladar ni sustituir un bien de interés cultural de carácter inmueble. Desde el punto de vista jurídico, no existe objeción que hacer por parte de esta Institución ante la actuación prevista en el recrecimiento del Pantano de Yesa».

Zaragoza, 26 de julio de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 29/00, relativa al Camino de Santiago en la Alta Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 29/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al Camino de Santiago en la Alta Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 35, de 9 de febrero de 2000.

Zaragoza, 24 de agosto de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la Pregunta núm. 29/00, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, se informa lo siguiente:

No queda claro el sentido de la pregunta formulada por el Sr. Diputado, ya que es la totalidad del Camino de Santiago la que tiene la declaración como Conjunto Histórico-Artístico, de conformidad con el Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre. Desde esta perspectiva, no pueden existir dentro del Camino de Santiago otros conjuntos históricos que hayan sido contemplados explícitamente como tales en la declaración.

Zaragoza, 26 de julio de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 98/00, relativa a ayudas a empresas en las comarcas mineras fuera del Plan de la Minería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 98/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a ayudas a empresas en las comarcas mineras fuera del Plan de la Minería, publicada en el BOCA núm. 45, de 19 de abril de 2000.

Zaragoza, 31 de julio de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista con la siguiente redacción: «¿Cuáles son las empresas ubicadas en las comarcas mineras

aragonesas que se han acogido a otras líneas de subvención ajenas al Plan de la Minería y para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en los ejercicios 1998, 1999 y 2000 (hasta la fecha), especificando la cuantía de las ayudas, el nombre de los beneficiarios, la inversión acometida y el número de empleos generados?», la información solicitada se encuentra en los anexos correspondientes:

Anexo 1: Instituto Aragonés de Fomento.

Anexo 2: Dirección General de Industria y Comercio.

Anexo 3: Dirección General de Energía y Minas.

Las ayudas correspondientes al año 2000 no pueden ser facilitadas en estos momentos por no haber finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes.

Zaragoza, 19 de julio de 2000.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

ANEXO I INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

ANEXO 1: RELACIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS UBICADAS EN LAS COMARCAS MINERAS AÑO 1998

BENEFICIARIO	INVERSIÓN	EMPLEO	SUBVENCIÓN	LOCALIDAD
ABADIA-ANDREU, C.B.	1.100.000	*	44.824	ALCAÑIZ
ALCAÑIZANA DEL HORMIGÓN, S.A.	7.000.000	*	209.706	ALCAÑIZ
ALCAÑIZANA DEL HORMIGÓN, S.A.	13.849.290	*	564.345	ALCAÑIZ
COMERCIAL BOLCASE, S.L.	13.753.000	*	560.421	ALCAÑIZ
CONSTRUCCIONES HNOS. GIL, S.L.	7.200.000	*	293.393	ALCAÑIZ
FRUTAS URQUIZU Y LIZAMA, S.A.	9.857.572	*	401.686	ALCAÑIZ
GRAU-CELMA, S.L.	9.000.000	*	366.741	ALCAÑIZ
MARTINEZ MILLAN, C.B.	5.821.000	*	237.200	ALCAÑIZ
MANUEL Y JESÚS GIMENEZ GASCON, C.B.	5.245.000	*	213.729	ALCAÑIZ
SEGURANA, S.A.	942.000	*	38.386	ALCAÑIZ
VICOLIVA, S.L.	942.000	*	38.386	ALCAÑIZ
MIGUEL ANGEL GARGALLO CAPAPEY	1.492.106	*	44.701	ALIAGA
JOAQUIN LEGUA INSTALACIONES, S.L.	797.000	*	23.877	ANDORRA
SILVESTRE COLLADOS, S.L.	3.100.000	*	92.870	ANDORRA
GILVA, S.A.	5.500.000	*	164.769	CALANDA
JOSE MANUEL LAHOZ LEAL	3.350.000	*	116.135	CALANDA
VIGUETAS CASTEL, S.A.	1.500.000	*	44.937	CALANDA
NEGREDO MARTIN, S.L.	7.000.000	*	285.243	CUEVAS DEL PORTAL
ARCILLAS EXTRA-ALUMINOSAS, S.A.	19.850.000	*	242.660	LA CAÑADA DE VERICH
ARCILLAS EXTRA-ALUMINOSAS, S.A.	13.895.000	*	566.207	LA CAÑADA DE VERICH
ARCILLAS EXTRA-ALUMINOSAS, S.A.	4.150.000	*	169.108	LA CAÑADA DE VERICH
RESIDENCIA MANZANERA, S.L.	12.197.940	*	432.467	MANZANERA
PREFABRICADOS MONTALBAN, S.L.	8.085.196	*	242.216	MONTALBAN

TALLERES LUQUE RAMOS E HIJOS, S.L.	3.200.000	*	95.866	UTRILLAS
CARPINTERIA RUEDA, S.A.	**	**	14.666	ALCAÑIZ
CARPINTERIA RUEDA, S.A.	**	**	39.997	ALCAÑIZ
CARPINTERIA RUEDA, S.A.	**	**	52.810	ALCAÑIZ
CARPINTERIA RUEDA, S.A.	**	**	92.322	ALCAÑIZ
CARPINTERIA RUEDA, S.A.	**	**	101.060	ALCAÑIZ
CARPINTERIA RUEDA, S.A.	**	**	91.473	ALCAÑIZ
SILICES Y CAOLINES DE ARAGON, S.L.	**	**	236.611	ALCAÑIZ
ANDOCAS ACEROS, S.A.	1.243.249.000	64	49.729.960	ANDORRA
GRES ANDORRA, S.A.	154.618.000	6	4.638.540	ANDORRA
INDUSTRIAS QUIMICAS DE TERUEL, S.A.	51.330.000	3	7.699.500	ESCUCHA
JESUS GIL ESCOIN, S.A.	256.000.000	6	2.560.000	ALBALATE
PORCINO DE TERUEL, S.A. Fase I	299.879.000	10	44.982.000	HINOJOSA DE JARQUE
PORCINO DE TERUEL, S.A. Fase II	170.780.000	7	25.617.000	ALIAGA
PORCINO DE TERUEL, S.A. Fase III	442.490.000	13	66.373.500	ESCUCHA
TEXTILES D'AGOSTINO, S.A.	1.767.876.000	50	176.787.600	ANDORRA
TUROL QUIMICA, S.A.	125.900.000	15	18.885.000	UTRILLAS

* AYUDAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (SIN LA CONDICIÓN DE CREACIÓN DE EMPLEO)

** AYUDAS A LA EXPORTACIÓN (SIN LAS CONDICIONES DE INVERSIÓN NI CREACIÓN DE EMPLEO)

ANEXO 1: RELACIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS UBICADAS EN LAS COMARCAS MINERAS AÑO 1999

BENEFICIARIO	INVERSIÓN	EMPLEO	SUBVENCIÓN	LOCALIDAD
ANDORRANA DEL CARTON, S.A.	2.035.000.000	32	45.889.250	ANDORRA
JAMONES MANZANERA	52.410.610	4	7.861.592	MANZANERA

ANEXO II
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año	LUGAR	ENOM	Empl_Creado	Imp_Subvencionable	Importe Pagado
98	ALCAÑIZ	ALCAÑIZANA DEL HORMIGON, S.A.	4	43.648.108,00	6.547.216,00
98	ALCAÑIZ	AUTOMOVILES MARIANO SANCHEZ, S.L.	0	2.195.000,00	175.600,00
98	ALCAÑIZ	CARFEGI, S.L.	0	2.902.000,00	870.600,00
98	ALCAÑIZ	CARPINTERIA RUEDA, S.A.	0	230.000,00	34.500,00
98	ALCAÑIZ	CARPINTERIA RUEDA, S.A.	0	2.911.740,00	873.522,00
98	ALCAÑIZ	CLIMAFRI GUADALOPE, S.L.	0	1.724.966,00	189.598,00
98	ALCAÑIZ	COMERCIAL BOLCASE, S.L.	1	13.236.769,00	1.985.515,00
98	ALCAÑIZ	COMERCIAL BOLCASE, S.L.	0	1.750.000,00	150.000,00
98	ALCAÑIZ	CONFECIONES MILLAN, S.L.	0	875.800,00	113.250,00
98	ALCAÑIZ	HIERROS ALCAÑIZ, S.A.	3	33.171.030,00	4.643.944,00
98	ALCAÑIZ	LOMBARTE LOMBARTE, ALVARO	0	1.592.400,00	207.012,00
98	ALCAÑIZ	MOBILIARIO JEMAR, S.L.	0	2.018.250,00	605.475,00
98	ALCAÑIZ	RECAUCHUTADOS UNION, S.L.	0	10.371.701,00	240.000,00
98	ALCAÑIZ	SPAIN RUBBER, S.L.	21	60.000.000,00	6.841.526,00
98	ALCAÑIZ	SUMINISTROS MILIAN BAJO ARAGON. S.L.	1	3.187.791,00	350.657,00
98	ALCAÑIZ	TERES BELLES, CARLES	0	1.207.285,00	348.291,00
98	ALCAÑIZ	V. SANCHO, S.A.	0	1.804.310,00	143.121,00
98	ALCAÑIZ	VICOLIVA, S.L.	3	11.894.000,00	1.443.740,00
98	ALCORISA	INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES	0	500.000,00	500.000,00
98	ALCORISA	MARTINEZ ALDANA, JOSE A.	2	30.000.000,00	1.398.612,00
98	CALANDA	AGROMETAL URRIOS JUBIERRE, S.COOP.	0	3.000.000,00	900.000,00
98	CALANDA	CELMA AGUILAR, MIGUEL	0	2.500.000,00	250.000,00
98	CALANDA	CONFECIONES TEXTILES DE CALANDA, S.L.	0	428.420,00	112.500,00
98	CALANDA	FERNANDEZ GUTIERREZ, MIGUEL	0	1.766.500,00	450.000,00
98	CALANDA	GIMENO CELMA, FERNANDO	0	1.714.433,00	122.211,00
98	CALANDA	GUILLÉN MATEO, ALBERTO	1	4.682.720,00	291.147,00
98	CALANDA	LAMIEL LEJ, CARMEN	0	1.715.827,00	514.748,00
98	CALANDA	MILIAN GARGALLO, JOSE	0	958.418,00	66.317,00
98	CALANDA	ROCAFULL SOLER, JESUS	0	1.795.048,00	153.300,00
98	CALANDA	TEXTIL FAREMIC CALANDA, S.COOP.	6	4.152.319,00	945.157,00
98	CASPE	INSBAR, S.L.	0	750.000,00	225.000,00
98	CASPE	MINUEVAL, S.L.	0	14.438.100,00	684.655,00

Año	LUGAR	ENOM	Empl_Creado	Imp_Subvencionable	Importe Pagado
98	CRIVILLEN	MINERA SABATER, S.L.	5	75.000.000,00	7.500.000,00
98	CRIVILLEN	MINERA SABATER, S.L.	0	1.567.500,00	50.000,00
98	ESCUCHA	INDUSTRIAS QUIMICAS DE TERUEL, S.L.	3	45.000.000,00	8.100.000,00
98	FRAGA	CARNES FRAGA, S.A.	0	919.252,00	110.310,00
98	FRAGA	FRESBACIN, S.L.	0	21.926.856,00	2.835.369,00
98	FRAGA	FRUTAS DAVID, S.L.	0	2.465.000,00	492.832,00
98	FRAGA	FRUTAS DAVID, S.L.	2	10.008.053,00	1.401.127,00
98	FRAGA	ORTEGA MEDINA, DANIEL (TALLERES DANI)	1	13.049.000,00	2.384.223,00
98	FRAGA	PRECOCINADOS ANGEL BOSCH, S.L.	0	7.253.600,00	744.394,00
98	FRAGA	PREFABRICADOS FRAGA, S.A.	0	2.485.000,00	733.500,00
98	FRAGA	PREFABRICADOS FRAGA, S.A.	5	71.000.000,00	8.520.000,00
98	FRAGA	RIGUAL, S.A.	0	4.468.000,00	1.117.000,00
98	FRAGA	RIGUAL, S.A.	0	2.400.000,00	480.000,00
98	FRAGA	SERVICIOS ASOCIADOS DEL AUTOMOVIL SERAUTO, S.A.L.	8	15.041.085,00	4.512.326,00
98	FRAGA	SUCESORES DE RAMON VALERO, C.B.	7	38.530.102,00	7.706.020,00
98	FRAGA	TALLERES DANI	0	5.340.975,00	1.216.875,00
98	MEQUINENZA	GODIA MONTORNES, JAIME	1	3.693.104,00	42.890,00
98	MONROYO	S.A.T. N.Y 6997 SOINCAR	1	7.287.081,00	728.708,00
98	MONTALBAN	GALLARDO ASENSIO, S.L.	0	2.995.009,00	898.503,00
98	MONTALBAN	MANAUT FUNDICIONES, S.L.	6	41.225.000,00	7.008.250,00
98	MONTALBAN	TALLERES SANCHEZ BOIX, S.L.	1	13.369.700,00	1.130.600,00
98	MUNIESA	AGROCARDO, S.C.	0	2.405.900,00	721.367,00
98	UTRILLAS	GASCON CAMPOS, PABLO	2	22.229.240,00	6.668.772,00

AÑO	LUGAR	ENOM	Empl_Creado	Imp_Subvencionable	Imp_Pagado
99	AGUAVIVA	IBAÑEZ ADAN, ANTONIO	1	8.566.000,00	216.000,00
99	ARZOBISPO	ESCUELA TALLER BAJO MARTIN	0	295.414,00	295.414,00
99	ALCAÑIZ	AGUILAR PUNTO, S.L.	2	9.858.693,00	1.248.276,00
99	ALCAÑIZ	ALCAÑIZANA DEL HORMIGON, S.A.	9	38.857.156,00	5.220.123,00
99	ALCAÑIZ	CNES. Y SERVICIOS CYSA44, S.L.L.	0	1.785.962,00	446.491,00
99	ALCAÑIZ	COMERCIAL BOLCASE, S.L.	2	45.000.000,00	2.628.661,00
99	ALCAÑIZ	CONFECCIONES MILLAN, S.L.	5	30.403.872,00	2.275.923,00
99	ALCAÑIZ	CONSTRUCCIONES HERMANOS GIL, S.L.	1	8.298.637,00	74.863,00
99	ALCAÑIZ	GAIBAR HERMANOS, S.L.	0	3.000.000,00	750.000,00
99	ALCAÑIZ	LOMBARTE LOMBARTE, ALVARO	0	758.450,00	189.613,00
99	ALCAÑIZ	MARTINEZ MILLAN, C.B.	0	1.810.133,00	452.533,00
99	ALCAÑIZ	PROMOTORA CULTURAL DEL BAJO ARAGON, S.L.	2	8.739.866,00	1.048.784,00
99	ALCAÑIZ	RIOS MARIN AUTOMOVILES, S.A.	1	14.629.330,00	924.311,00
99	ALCAÑIZ	SPAIN RUBBER, S.L.	5	46.558.600,00	3.956.962,00
99	ALCAÑIZ	VICOLIVA, S.L.	1	5.805.000,00	1.251.077,00
99	ALCORISA	AUTOMOVILES Y TALLERES ANDRES, S.L.	3	10.000.000,00	2.460.157,00
99	ALCORISA	CARPINTERIA HERNANDEZ MEMBRADO, S.L.	0	2.970.150,00	742.538,00
99	ALCORISA	I.A.J.E.D. ARROYOFRIO-FRESC, S.A.	1	6.962.201,00	1.740.550,00
99	ALCORISA	JAMONES LOS ALCORES, S.L.	2	4.823.975,00	1.205.994,00
99	ALCORISA	TEXTIL THEMAS, S.L.	8	4.101.450,00	1.025.363,00
99	ANDORRA	GARCIA CRUSELLAS, DAVID	0	4.376.693,00	164.752,00
99	ANDORRA	PETROACUA BOMBEOS, S.L.	0	20.589.974,00	176.631,00
99	ANDORRA	TALLERES LATAPIA, S.L.	0	2.570.291,00	642.573,00
99	BORDON	JARQUE FERRER, FELIX	0	2.925.000,00	105.000,00
99	CALANDA	AÑON OMEDES, LUIS MIGUEL	0	1.186.805,00	109.986,00
99	CALANDA	ARTIEDA Y HUESO C.B.	0	1.246.983,00	311.746,00
99	CALANDA	CARABANTES MUÑOZ, ANTONIO	0	502.098,00	125.525,00
99	CALANDA	CONFECCIONES TEXTILES DE CALANDA, S.L.	0	2.842.000,00	706.083,00
99	CALANDA	GILVA, S.A..	0	2.972.200,00	296.508,00
99	CALANDA	GRACIA GALVE, CESAR J.	0	2.800.000,00	700.000,00
99	CALANDA	GUILLÉN ROSELLO, JUAN MANUEL	0	325.000,00	65.425,00
99	CALANDA	MADERAS ARIÑO, S.L.	0	2.615.000,00	622.500,00

AÑO	LUGAR	ENOM	Empl_Creado	Imp_Subvencionable	Imp_Pagado
99	CALANDA	MONZON MARTINEZ, FRANCISCO FIDEL	0	2.689.039,00	325.301,00
99	CALANDA	REFRACTARIOS GRESA, S.A.	5	75.000.000,00	11.250.000,00
99	OLIVAR	AGUAS DEL MAESTRAZGO, S.L.	0	9.360.000,00	3.228.944,00
99	CASPE	ESPUAR, S.L.	0	482.600,00	120.650,00
99	CASPE	MINUEVAL, S.L.	12	11.598.792,00	2.898.614,00
99	CASPE	PEREA LOPEZ, RAMON	1	13.716.125,00	2.545.294,00
99	CASPE	POBLADOR BEL, MARTIN	0	2.936.473,00	692.132,00
99	CASPE	V. SANCHO, S.A.	0	1.266.100,00	126.610,00
99	CASTELLOTE	BORRAS EJARQUE, JUAN	0	4.999.541,00	871.546,00
99	CASTELLOTE	FIGUERAS GARIN, ALICIA MARIA	0	500.000,00	50.000,00
99	CASTELLOTE	RECURSOS NATURALES TUROLENSES, S.L.	1	13.101.000,00	3.207.725,00
99	EJULVE	CARNICAS ORTIN, S.L.	1	8.659.080,00	1.945.178,00
99	FAYON	CORTE TEXTIL ARBONES SOCIEDAD CIVIL	0	3.000.000,00	750.000,00
99	FRAGA	COOPERATIVA FRAGATINA DE TRANSPORTES, S.C.L.	0	12.798.000,00	1.919.700,00
99	FRAGA	ELECTRICIDAD PUCH, S.L.	0	80.000,00	10.600,00
99	FRAGA	ELECTRICIDAD PUCH, S.L.	0	417.500,00	104.375,00
99	FRAGA	ELECTRICIDAD VERA-RODES, S.L.	0	50.000,00	10.000,00
99	FRAGA	ENVASES DE DIOS, S.L.L.	2	6.458.320,00	1.614.580,00
99	FRAGA	ENVASES VALERO, S.A.	6	77.026.536,00	9.243.184,00
99	FRAGA	GEODI, S.A.	0	1.380.000,00	207.000,00
99	FRAGA	METALICAS HIAL, S.L.	0	2.786.562,00	649.505,00
99	FRAGA	ORTEGA MEDINA, DANIEL	1	10.825.940,00	1.082.594,00
99	FRAGA	PIENSOS COSTA, S.A.	0	2.503.160,00	625.790,00
99	FRAGA	PIENSOS COSTA, S.A.	0	7.000.000,00	501.249,00
99	FRAGA	PREFABRICADOS FRAGA, S.A.	0	742.500,00	148.500,00
99	FRAGA	PREFABRICADOS FRAGA, S.A.	7	101.535.327,00	11.168.886,00
99	FRAGA	RECAMBIOS FRAGA, S.L.	0	3.123.080,00	468.462,00
99	FRAGA	RIGUAL, S.A.	0	11.600.000,00	2.900.000,00
99	FRAGA	SERVICIOS ASOCIADOS DEL AUTOMOVIL SERAUTO, S.A.L.	0	2.569.139,00	256.914,00
99	FRAGA	SUCESORES DE RAMON VALERO, C.B.	0	3.000.000,00	600.000,00
99	FRAGA	SUCESORES DE RAMON VALERO, C.B.	5	66.459.016,00	7.975.082,00
99	FRAGA	TRANSPORTES SASSETA, S.L.	0	16.034.240,00	2.405.136,00

AÑO	LUGAR	ENOM	Empl_Creado	Imp_Subvencionable	Imp_Pagado
99	MATAS	LUIS BLASCO Y MONFORTE, C.B.	0	3.000.000,00	223.200,00
99	MONTALBAN	ALCARRIA LUENGO, MAXIMO	0	5.550.000,00	139.620,00
99	MONTALBAN	MANAUT FUNDICIONES, S.L.	0	73.641.266,00	5.945.095,00
99	MONTALBAN	REBARBADOS CARFER, S.L.	3	38.376.000,00	2.202.901,00
99	MONTALBAN	UTRIXAPA, S.A.L.	0	42.500.000,00	10.625.000,00
99	NONASPE	LAURA & CAT, S.L.	3	37.056.180,00	5.187.865,00
99	TORREVELILLA	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	0	2.000.000,00	2.000.000,00
99	UTRILLAS	GASCON CAMPOS, PABLO	0	2.952.000,00	721.250,00
99	VILLARLUENGO	JAMONES EL RULLO, S.L.	0	1.900.000,00	475.000,00

ANEXO III
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS

En materia energética:

Año	Beneficiario	Localidad	Inversión	Subvención
1998	Ayuntamiento de Alcorisa	Alcorisa	8.287.408	3.314.963
1998	ERZ	Aliaga	21.000.000	8.400.000
1998	ERZ	Alloza	7.000.000	2.800.000
1998	ERZ	Andorra	12.000.000	4.800.000
1998	Ayuntamiento de Calanda	Calanda	10.000.000	4.000.000
1998	María Casas Alvarez	Castellote	550.480	220.192
1998	Adell Piquer SL	Castellote	9.981.989	3.992.796
1998	Cárnicas Ortín	Ejolve	1.569.323	627.729
1998	ERZ	Escucha	9.200.000	3.680.000
1998	Ayuntamiento de Martín del Río	Martín del Río	5.631.374	2.252.549
1998	Ayuntamiento de Martín del Río	Martín del Río	27.250.000	10.900.000
1998	Ayuntamiento de Martín del Río	Martín del Río	5.168.601	2.067.440
1998	ENHER	Mequinenza	11.482.000	2.296.400
1998	Granjas Besora	Mequinenza	17.289.100	6.915.600
1998	José Luis Carceller Beltrán	Torre de Arcas	2.755.925	1.102.370
1998	Ayuntamiento de Utrillas	Utrillas	3.314.853	1.325.941
1999	Ayuntamiento de Alcorisa	Alcorisa	8.287.408	3.314.963
1999	Roberto Obregón Goma	Castellote	730.868	292.347
1999	Cárnicas Ortín SL	Ejolve	1.569.323	627.729
1999	Francisco Javier Roca Farré	Mequinenza	3.342.996	1.337.198
1999	José Miguel Sentis Saloni	Mequinenza	8.702.815	3.481.126
1999	Carlos Borbon Godia	Mequinenza	4.031.230	1.612.492
1999	Ayuntamiento de Torre de Arcas	Torre de Arcas	15.511.918	6.204.767
1999	Aurelio Estopiñan Ibañez	Torre de Arcas	1.748.186	699.274
1999	Ayuntamiento de Utrillas	Utrillas	3.314.853	1.325.941
1999	ERZ	Utrillas	51.652.000	20.660.800
	Total		248.072.656	98.252.617

No se conocen datos de los empleos generados, si bien dado que las obras de electrificación y de mejora de la calidad del servicio eléctrico se consideran de manera general como obras de infraestructura, se debe entender el beneficio que aportan las mismas, incluyendo la generación indirecta de empleo, como aplicable en esta zona.

En materia de minería no energética:

1. Orden de 20 de marzo de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se convoca la concesión de ayudas a las empresas aragonesas de la minería no energética para la investigación, transformación de recursos y seguridad, durante 1998.

Beneficiario	Anualidad	Localización de la inversión	Inversión realizada (PTA)	Subvención otorgada (PTA)	Empleo generado
Arcillas Galve, S.L.	1998	Galve, Castellote	39.124.545	3.912.454	3
Minera Sabater, S.L.	1998	Crivillén	124.586.055	11.748.085	7
Portomé, S.A.	1998	Crivillén	24.000.000	2.400.000	1
Portomé, S.A.	1999	Crivillén	100.000.000	10.000.000	
Portomé, S.A.	2000	Crivillén	100.000.000	10.000.000	
Recursos Naturales Turolenses, S.L.	1998	Castellote	10.990.000	2.587.500	2
Santolea, S.L.	1998	Castellote	1.149.500	114.950	1

2. Orden de 18 de diciembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la concesión de ayudas a las empresas aragonesas de la minería no energética para investigación, transformación de recursos y seguridad, durante 1999.

Beneficiario	Anualidad	Localización de la inversión	Inversión realizada (PTA)	Subvención otorgada (PTA)	Empleo generado
Cerámicas Calaf, S.A.	1999	Albalate del Arzobispo, Ariño	8.100.000	219.000	
Cerámicas Segovia, S.A.	1999	Alacón	3.942.000	3.942.000	0-10

3. Las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 6 de abril de 2000, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se convoca la concesión de ayudas a empresas aragonesas relacionadas con la minería no energética para investigación, transformación de recursos, seguridad y conservación del medio ambiente durante el año 2000, se encuentran actualmente en fase de evaluación y de subsanación y mejoramiento, tal y como preceptúa el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

(Los datos de empleo son los aportados por cada empresa en su solicitud.)

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/00, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 108/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, S.A., publicada en el BOCA núm. 45, de 19 de abril de 2000.

Zaragoza, 9 de agosto de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la Pregunta núm. 108/00, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, S.A., se informa lo siguiente:

Dicha sociedad está participada por el Instituto Aragonés de Fomento en un 42,5%. La participación del Gobierno de Aragón es minoritaria y, por tanto, no tiene la condición de empresa pública de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el artículo 79 de la Ley 11/1996, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Habiendo recabado la información de la sociedad, en la actualidad ésta cuenta con un gerente cuya retribución bruta anual asciende a 2.980.000 ptas.

Zaragoza, 31 de julio de 2000.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/00, relativa a la retribución de los cargos directivos de la sociedad de garantías recíprocas Araval.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 110/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de los cargos directivos de la sociedad de garantías recíprocas Araval, publicada en el BOCA núm. 45, de 19 de abril de 2000.

Zaragoza, 9 de agosto de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La empresa pública Sociedad de Garantías Recíprocas Araval cuenta con un Consejero Delegado en representación de la Diputación General de Aragón. El 29 de septiembre de 1999 el Consejo de Administración aprueba por unanimidad que el Consejero Delegado asuma las funciones de Dirección General, y fija su retribución económica anual en 8.650.000 pesetas brutas.

Zaragoza, 3 de agosto de 2000.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 167/00, relativa a contratos de personal funcionario interino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 167/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa a contratos de personal funcionario interino, publicada en el BOCA núm. 50, de 10 de mayo de 2000.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la Pregunta núm. 167/00, formulada por D.^a Rosa Plantagenet-White Pérez, para su respuesta escrita, relativa a contratos de personal funcionario interino, le informo lo siguiente:

Desde el mes de julio de 1999, y hasta la fecha, el incremento de personal funcionario interino en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha sido de 51 funcionarios.

El incremento de personal funcionario interino en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por un total de 51 personas, no ha supuesto un incremento de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto, ya que con las vacantes que se producen en la categoría profesional de Auxiliares Sanitarios, y que actualmente se encuentran ocupadas por personal laboral, se inicia el proceso de cambio de código anexo, de personal laboral a personal funcionario, siendo cubiertas temporalmente por personal funcionario interino.

Dichas vacantes son comunicadas inmediatamente a la Dirección General de la Función Pública, para que sean incluidas en oferta de empleo público.

Zaragoza, 28 de agosto de 2000.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita del Consejero de Cultura y Turismo a las Preguntas núms. 200/00 y 201/00, relativas al Museo Minero de Escucha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a las Preguntas núms. 200/00 y 201/00, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativas al Museo Minero de Escucha, publicadas en el BOCA núm. 53, de 22 de mayo de 2000.

Zaragoza, 24 de agosto de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a las Preguntas núms. 200/00 y 201/00, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, se informa lo siguiente:

En el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón no ha sido presentado ningún estudio de viabilidad, ni proyecto de creación, de un Museo Minero en Escucha. Tampoco ha sido presentada solicitud alguna de subvención, por parte del Ayuntamiento de dicha localidad, para el citado Museo Minero.

Zaragoza, 26 de julio de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 201/00, relativa al Museo Minero de Escucha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 201/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Museo Minero de Escucha, publicada en el BOCA núm. 53, de 22 de mayo de 2000.

Zaragoza, 19 de julio de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista con la siguiente redacción: «¿Ha valorado el Gobierno de Aragón la viabilidad del proyecto del Museo Minero de Escucha? ¿Se han tenido en cuenta, entre otras cuestiones, tanto las dificultades técnicas que se están produciendo en la ejecución de la obra como la posible proliferación de proyectos similares en la misma zona?», se informa lo siguiente:

Por lo que se refiere a la valoración por parte del Gobierno de Aragón de la viabilidad del proyecto del Museo Minero de Escucha, el Servicio Provincial de Teruel emitió dos resoluciones con fecha 5 de octubre de 1995 y 29 de mayo de 1997 en las que, desde un punto de vista técnico, se hacía referencia a lo siguiente:

— Trabajos de investigación para evaluar las posibilidades de implantación de un museo minero en las labores mineras de estructura que unen las bocaminas de «Se Verá» y «Pozo Pilar».

— Proyecto de restauración y acondicionamiento de los accesos y lazo de maniobra del «Pozo Pilar» en Escucha (Teruel), con el fin de instalar un museo minero.

Ambas resoluciones responden a documentos presentados por el Ayuntamiento de Escucha como promotor de la actuación. Dichos documentos fueron calificados por el Servicio Provincial como «descripción general», quien estableció determinadas prescripciones para garantizar la seguridad de las personas, relativas tanto a las labores de investigación como al proyecto de restauración y acondicionamiento de los accesos y lazo de maniobra del «Pozo Pilar».

Por lo que se refiere a la proliferación de proyectos similares en la misma zona, cabe indicar que, para su inclusión en la relación de actuaciones susceptibles de acogerse al Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, han sido presentados dos proyectos análogos, que son los siguientes:

— «Museo Minero Andorrano»: rehabilitación de edificios y entorno de la mina del carbón «La Andorrana» e instalación de un Museo de la Minería en Andorra.

— «Museo Minero Barriadas del Sur», en Utrillas.

Ninguno de ellos ha sido preseleccionado por el Grupo Técnico y la Mesa de la Minería de Aragón. En la evaluación de estos proyectos, dichos órganos han aplicado de forma prevalente criterios de desarrollo en una evaluación comparativa entre la multitud y la diversidad de solicitudes presentadas, sin que se hayan considerado criterios de «ordenación museística», cuya competencia, en su caso, sería atribuible a otros órganos administrativos.

Zaragoza, 19 de julio de 2000.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/00, relativa a la campaña de difusión en las empresas del Decreto 189/99.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 209/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a la campaña de difusión en las empresas del Decreto 189/99, publicada en el BOCA núm. 53, de 22 de mayo de 2000.

Zaragoza, 31 de julio de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación a la campaña de difusión del Decreto 189/1999, sobre medidas incentivadoras a la creación de empleo como consecuencia de la reordenación del tiempo de trabajo, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* el 6 de octubre de 1999, debemos hacer constar que el pasado mes de junio se elaboró un tríptico en el cual se explicaba dicho Decreto, sus objetivos, los requisitos que se exigían, las ayudas que se conceden, quién las podía solicitar y dónde.

Este material, junto con carteles de difusión, se envió a más de 2.000 empresas aragonesas, así como a los delegados sindicales y presidentes de comités de empresas.

También se procedió a entregar a los sindicatos y organizaciones empresariales de Aragón más representativas el mismo material, con el objetivo de contribuir a la difusión que llegará al mayor número posible de responsables sindicales que estuvieran inmersos en un proceso de negociación colectiva o que lo fueran a estar en fechas próximas.

Zaragoza, 17 de julio de 2000.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 211/00, relativa a la campaña de promoción de la reapertura de la línea ferroviaria internacional Canfranc-Olorón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 211/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a la campaña de promoción de la reapertura de la línea ferroviaria internacional Canfranc-Olorón, publicada en el BOCA núm. 53, de 22 de mayo de 2000.

Zaragoza, 9 de agosto de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación a la reapertura de la línea ferroviaria internacional Canfranc-Olorón, se han venido realizando diversas gestiones durante el primer semestre del presente año, algunas específicas sobre tal reapertura y otras enmarcadas en gestiones más generales relativas a la rehabilitación integral de todo el corredor ferroviario Norte-Sur, entre Canfranc y Sagunto.

En la tipología de diferentes encuentros, visitas, negociaciones, requerimientos, etc., donde se han tratado esos temas, han estado desde las autoridades ferroviarias del Ministerio de Fomento y Renfe, responsables de transportes de la Comunidad Valenciana, reuniones entre los Presidentes de Aragón y de dicha Comunidad mediterránea, asistencias, reuniones y conversaciones con responsables políticos y de transportes de la Región francesa de Aquitania, encuentro oficial Aragón-Aquitania del 24 de mayo en Jaca (con presencia de los Presidentes y donde uno de los temas estrella tratados fue la reapertura internacional del ferrocarril), etc.

En cuanto a campaña de promoción específica sobre la reapertura, desde principios de año, la Coordinadora para la Reapertura del Ferrocarril Canfranc-Olorón (Crefco) se puso en contacto con diversos órganos del Gobierno de Aragón, pidiendo nuestro apoyo e impulso para una jornada reivindicativa a celebrar en Canfranc y solicitando nuestra ayuda económica.

Nuestro apoyo a dicha campaña fue claro desde el primer momento y se efectuaron múltiples gestiones con Renfe, que en principio parecía bastante reticente, para que el traslado hasta Canfranc-Estación de los manifestantes, desde las tres capitales aragonesas, se hiciera en el propio medio que se reivindicaba, el ferrocarril. En ese proceso se consultó al Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida), sobre su conformidad para el uso de la partida de la enmienda en esa finalidad.

Además del apoyo claro del Gobierno de Aragón a esa jornada reivindicativa, que se celebró el 21 de mayo en Canfranc y en Les Forges d'Abel con la asistencia de muchos de sus miembros, encabezados por el Presidente de la Comunidad, y de conformidad con la coordinadora convocante de la jornada, se abonó directamente a Renfe la factura de todos

los trenes empleados para los desplazamientos, más la de un autobús. Los importes cargados hasta el presente por esos dos conceptos, en la partida inicial de 4 millones de pesetas, asciende a 2.952.101 y 74.900 ptas. respectivamente, lo que totalizan 3.027.001 ptas.

Zaragoza, 21 de julio de 2000.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 212/00, relativa al apoyo a la creación audiovisual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 212/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa al apoyo a la creación audiovisual, publicada en el BOCA núm. 53, de 22 de mayo de 2000.

Zaragoza, 24 de agosto de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la Pregunta núm. 212/00 formulada por el Diputado del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón) Sr. Lacasa Vidal, se informa lo siguiente:

El motivo de la enmienda al proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2000, presentada por el Sr. Diputado, coincide plenamente con el deseo del Departamento

de Cultura y Turismo de apoyar a los realizadores aragoneses, fomentando la creación audiovisual en Aragón. En ese sentido, en el ámbito audiovisual, se han planteado también otras iniciativas tanto por el Gobierno como por las Cortes de Aragón.

La partida de 20.000.000 de pesetas contemplada en la citada enmienda se incluye en el concepto presupuestario 772.00 (transferencias de capital a empresas privadas).

La intención de este departamento es dar cumplimiento a la ejecución del Presupuesto en esta materia en las próximas fechas.

Zaragoza, 26 de julio de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 214/00, relativa a las horas extraordinarias realizadas en la Administración autonómica aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 214/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las horas extraordinarias realizadas en la Administración autonómica aragonesa, publicada en el BOCA núm. 53, de 22 de mayo de 2000.

Zaragoza, 22 de agosto de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

AÑO	DEPTO.	Nº. Horas extraordinarias	IMPORTE	PORCENTAJE SOBRE TOTAL ANUAL HORAS LABORALES		RATIO DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR TRABAJADOR	
				Total Horas laborales	Porcentaje	Número de trabajadores	Ratio
1998							
	11-	2.586,60	3.486.844	631.035	0,41%	379	6,82
	12-	1.104,00	1.081.545	1.152.180	0,10%	692	1,60
	13-	103.642,35	167.814.882	1.421.910	7,29%	854	121,36
	14-	7.555,50	10.192.212	3.423.240	0,22%	2.056	3,67
	16-	3205,55	3.134.475	5.188.140	0,06%	3.116	1,03
	17-	2.407,50	2.625.879	1.483.515	0,16%	891	2,70
1999				Total Horas laborales	Porcentaje	Número de trabajadores	Ratio
	02-	85,00	299.312	71.595	0,12%	43	1,98
	11-	2.336,00	4.400.349	674.325	0,35%	405	5,77
	12-	362,00	1.006.675	1.227.105	0,03%	737	0,49
	13-	114.513,50	184.889.758	1.458.540	7,85%	876	130,72
	14-	6.777,00	12.067.374	3.411.585	0,20%	2.049	3,31
	16-	9.144,00	13.714.012	5.151.510	0,18%	3.094	2,96
	17-	1.055,50	2.229.100	1.515.150	0,07%	910	1,16

LEYENDA DE DEPARTAMENTOS:

02- La Presidencia.
11- Presidencia y Relaciones Institucionales.
12- Economía, Hacienda y Fomento
13- Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

14- Agricultura y Medio Ambiente.
16- Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.
17- Educación y Cultura.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/00, relativa a las actuaciones en el Aeropuerto de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 241/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a las actuaciones en el Aeropuerto de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 54, de 25 de mayo de 2000.

Zaragoza, 9 de agosto de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Con fecha 10 de noviembre de 1999 se dio traslado por escrito de la citada Moción n.º 5/99 al Delegado del Gobierno en Aragón, al objeto de recabar su cumplimiento por la Administración General del Estado.

En el extenso Informe de alegaciones del Plan Director del Aeropuerto, que se remitió con fecha 24/11/99 al Presidente de AENA y al Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, se les demandaba, entre otras cosas, la aclaración de las inversiones en las infraestructuras generales del aeropuerto y la aplicación de los 8.973 millones de pesetas previstas en el Plan en un máximo de 5 años, pero de manera concreta se demandaba que de manera urgente y en los primeros meses del año 2000, se resolviera sin dilación lo contemplado en el punto 1 de la Moción (funcionamiento 24 horas al día de la aduana, conexión con oleoductos cercanos, instalaciones de repostaje para grandes aeronaves, nave de perecederos, etc.).

A lo largo del otoño del pasado año y del primer semestre del presente se han mantenido numerosas reuniones con el Director del aeropuerto, el Presidente de CLASA y el Delegado y Subdelegado del Gobierno, en las que se les ha venido demandando tales carencias, pero muy especialmente sobre la nave de perecederos, el funcionamiento del aeropuerto, el P.I.F. y la aduana.

El problema de la aduana y en general el P.I.F. parecen resueltos y la nave lleva en construcción desde esta primavera y se terminará en el próximo mes de octubre, a tenor de la información que recibimos (realmente las obras van bastante avanzadas, cuestión que pudimos observar en una visita directa a las mismas el pasado 18/07/00).

Queda pendiente de resolver de forma especial la aceptación y reconocimiento de un laboratorio dependiente de la Diputación General de Aragón por parte del ministerio de Sanidad, lo que aceleraría las inspecciones futuras en alimentos para consumo humano, cuestión que ya hemos trasladado al nuevo Delegado del Gobierno.

En relación a la sociedad SPAINZAZ, y en el seno de su Consejo de Administración, se está tratando de mejorar la gestión en los sentidos propuestos, especialmente desde la incorporación, el pasado abril, de su nuevo gerente. No obstante,

es muy difícil poder ayudar a la mejora de la gestión y el funcionamiento del aeropuerto, desde dicha sociedad, cuando el auténtico control político y estratégico de las instalaciones aeroportuarias reside en centros de decisión alejados de nuestra Comunidad, cuestión que fue denunciada el pasado mes de abril en el Informe de actividad de dicha Sociedad relativo al bienio 1998-99.

Por último, venimos participando, con otras Comunidades Autónomas, en diferentes encuentros, al máximo nivel, para analizar la gestión actual y el futuro de los aeropuertos españoles.

Fruto de una de esas reuniones en el pasado mayo, fue un documento consensuado entre nueve Comunidades, en el que, entre otras cosas, se demandaba al Ministerio de Fomento la participación de las mismas en la gestión aeroportuaria.

A ese foro de encuentros se ha sumado a finales del pasado junio el resto de Comunidades con aeropuertos de interés nacional y en el presente momento se está tratando de consensuar, entre todas, un documento base con una propuesta de gestión concreta para los aeropuertos que, con la participación fundamental de las autoridades autonómicas, pueda ser planteada de manera común ante el Ministerio responsable.

Zaragoza, 21 de julio de 2000.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 298/00 y 299/00, relativas a la iglesia de Montalbán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a las Preguntas núms. 298/00 y 299/00, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativas a la iglesia de Montalbán, publicadas en el BOCA núm. 63, de 28 de junio de 2000.

Zaragoza, 24 de agosto de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a las Preguntas núms. 298/00 y 299/00, formuladas por el Diputado del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), Sr. Lacasa Vidal, se informa lo siguiente:

Por sus valores históricos y artísticos, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón tiene un especial interés, y obligación, en la restauración de la iglesia de Montalbán. Dicho interés viene reforzado por la tipología mudéjar de la iglesia, ámbito artístico de Aragón a cuya recuperación y promoción este Departamento pretende dar un notable impulso.

En un anteproyecto para la restauración de la iglesia de Montalbán, redactado en 1991, se valoraba la restauración global en 869.652.000 pesetas. Dada la fecha de redacción del anteproyecto, se ha encargado ya a su redactor la actualización de la valoración y la priorización de las intervenciones más urgentes.

Una vez realizado lo indicado, se procederá a encargar un proyecto de restauración de aquellos ámbitos cuya intervención se estime más urgente, de forma que tales actuaciones comenzarían en el ejercicio 2001; no pueden especificarse aún, de acuerdo con lo señalado, ni los ejercicios ni las cuantías económicas ni las áreas concretas de intervención, aunque sí queda

patente el trabajo realizado por el Departamento para un pronto inicio de las obras de restauración de la iglesia de Montalbán.

Por otra parte, debe señalarse que sí se incluyó la iglesia de Montalbán en los proyectos del Banco Europeo de Inversiones, pero aún no se tiene una respuesta firme de dicho organismo sobre su aceptación y definitiva aprobación. Esta circunstancia no impedirá, no obstante, la intervención del Gobierno de Aragón en la restauración citada.

Zaragoza, 26 de julio de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel o microficha: 10.971 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel y microficha: 12.993 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1999, en microficha: 124.611 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.